CONTRATO NO. 018 DE 2022

MINING AND ENVIRONMENT S.A.S.

OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”

JULIO 2023

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NO. 16

PERIODO REPORTADO: 1-30 JULIO 2023

CONTROL DE REVISIONES
Elaborado por:
Revisado por:
Aprobado por:

Tabla de contenido

Informe ejecutivo **4**

1.1. Información general del contrato **4**

1.2. Anexo administrativo **5**

1.2.1. Estado general del contrato **5**

1.2.2. Control de la programación del contrato **6**

1.2.3. Actividades ejecutadas en el periodo **7**

1.2.4. Control presupuestal y legal del contrato **16**

1.2.5. Acta de seguimiento de contrato **17**

1.2.6. Control del personal del contratista e interventor **17**

1.2.7. Relación de correspondencia entre el contratista y el interventor **18**

1.2.8. Acta de suspensión del contrato **18**

1.2.9. Acta de reinicio del contrato **18**

1.3. Anexo presupuestal **18**

1.3.1. Acta de recibo parcial **18**

2. Anexos **19**

Informe ejecutivo

1.1. Información general del contrato

CONTRATO	018-2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($589.842.030)
FECHA DE INICIO	6 DE ABRIL DE 2022
PLAZO	Dieciséis (16) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	Seis (6) de agosto de 2023 (PENDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL CONTRATO 3537 DE 2021)
CONTRATISTA - NIT	900.473.026-5
ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES	N/A
CDP /RP	017 DE 2022 / 048 DE 2022

1.2. Anexo administrativo

1.2.1. Estado general del contrato

Actualmente el contrato presenta un avance del noventa punto trece (90.13%) por ciento entendiendo que el porcentaje de avance mensual es medido en términos de seguimiento y revisión de productos enviados por el consultor y revisados por parte del equipo de interventoría más no corresponde al porcentaje de ejecución recibida a satisfacción, el cual se encuentra en el sesenta y ocho puto veintisiete (68.27%) por ciento. Se han realizado pagos efectivos realizados hasta la fecha del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento, equivalentes a trecientos cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos M/CTE ($ 359.154.812) del total del presupuesto contractual. El contratista radica los primeros seis (6) días de cada mes los DTS correspondientes de cada periodo con un original más dos copias físicas y 3 digitales, relacionando dentro del mismo, los siguientes documentos:

- Bitácora de Actas del periodo
- Bitácora de correos del periodo
- Bitácora de entregables del consultor del periodo
- Informes semanales del periodo
- Informe mensual del periodo (técnico, jurídico y administrativo-financiero)
- Anexos (actas originales, documentos soporte (entregables ECONOVO y radicados durante cada periodo de evaluación y seguimiento (digital).

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, clausula segunda literal A y B, del proceso del CONSULTORÍA/INTERVENTORÍA No. 018-2022 DENTRO DEL PROCESO ORDEN DE COMPRA No. 005-2022 y todas las inherentes de la misma, dando como resultado la correcta ejecución presupuestal y del contrato hasta la fecha. Adicionalmente, el contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado.

1.2.2. Control de la programación del contrato

El contratista rige su ejecución con base en el cronograma establecido por la consultoría a quien realiza la interventoría, el cual fue allegado antes del acta de inicio (6 de abril del 2022) y socializado con Alcaldía, Secretaria de infraestructura y supervisión; de igual manera, dicho cronograma fue actualizado el 31 de julio del 2023 con el fin de definir las etapas y fechas a cumplir en la ejecución de actividades, productos, entregables y trabajo de campo para los meses de agosto- septiembre del año 2023, según prórroga y modificatorio del contrato de consultoría.

A través del seguimiento semanal realizado por el equipo de interventoría en cada uno de los comités, se solicita al consultor exponer las razones que conllevarían a un modificatorio del contrato 3537 de 2021 en los proyectos 5,7 y 8, así como el retraso presentado en el mes de julio respecto al cronograma presentado en el mes de junio. Dicha solicitud se realizó al consultor el día 31 de julio del presente año como segundo requerimiento por presunto incumplimiento del contrato.

De igual manera, la interventoría según las razones expuesta por el consultor y bajo acta del comité del 14 de julio, manifestó que en aras de garantizar los principios de equidad contractual, es la administración en cabeza del ordenador del gasto, quien debe realizar el estudio de mercadeo, tanto para una nueva contratación, como para sus modificaciones, pues es claro que dicha responsabilidad no recae en el contratista, quien no puede ni debe ejercer una doble condición, por tanto, se solicitó por parte de la secretaria de infraestructura el envió del estudio de mercado para revisión de precios del actual proceso modificatorio contractual.

Dicho estudio de mercado fue emitido el 19 de julio y analizado por el equipo financiero y jurídico de interventoría bajo concepto emitido el 21 de julio del presente año.

1.2.3. Actividades ejecutadas en el periodo

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1) Administrar los recursos desembolsados por parte del municipio en calidad de mandatario, en una cuenta de ahorros, que abrirá para tal efecto en una entidad bancaria de EPUXUA y los rendimientos financieros serán de propiedad del Municipio de Soacha y serán reintegrados al momento de la liquidación del presente contrato. El Plan de Inversión de los recursos será aprobado por el Comité Técnico no habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.	Se realiza seguimiento a cronograma de actividades con su respectivo plan de inversión, y se evalúa posibles pagos a realizar durante el periodo, sujeto de revisión y aprobación de avance del contratista ECONOVO.	Seguimiento y revisión de cronogramas semanales, informes semanales y mensuales del consultor radicados por interventoría. Durante este periodo no se emitió ninguna acta de recibo parcial.
2) Planificar, evaluar, supervisar y realizar acompañamiento durante todas las etapas y Coordinar la integración del equipo humano de los profesionales que harán parte del mandato Integral de Interventoría.	Se realiza acompañamiento al equipo de interventoría, en cada uno de los comités, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.	Se realiza acompañamiento en cada uno de los comités y el seguimiento a los entregables con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato a través de la aprobación de las hojas de vida del interventor, quien hasta la fecha cumplen con los profesionales idóneos y requeridos para la correcta supervisión al contratista ECONOVO. Para cada periodo de facturación se solicita a interventoria un compilado de planillas del personal para realizar el debido seguimiento a dicha obligación, cumpliendo así con todo lo requerido contractualmente y en el pliego de condiciones.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
3) Supervisar el manejo de los recursos físicos, financieros y humanos a cargo del proyecto	Esta actividad se realiza ya por parte de la interventoría mediante contrato 18-2022, quienes realizan el seguimiento de los parafiscales, pagos de nómina.	Documentación soporte de lo solicitado, a través de copia digital de interventoría de cada periodo. Durante este periodo se solicitó por parte de interventoría la totalidad de soportes de todos los profesionales del equipo consultor para realizar seguimiento.
4) Analizar y manejar los riesgos que se puedan presentar.	Se realiza revisión de matriz de riesgos en cada periodo y revisión de las hojas de vida tanto del contratista por parte de la interventoría y la revisión de las hojas de vida por parte del supervisor al interventor.	Se realiza el seguimiento de la matriz de riesgos para cada periodo radicada por interventoría en copia digital periodo abril-mayo 2022.
5) Administrar las comunicaciones entre los diferentes actores del proyecto.	Se realiza el seguimiento a través de los comités cada 8/15 días y se requiere el soporte a través de actas y toda la documentación de bitácoras de correos.	Documentación de soporte de lo solicitado a través de las actas radicadas por interventoría durante cada periodo, realizadas entre ECONOVO, MINING, EPUXUA Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, adicionales a la reunión mensual entre interventoría y supervisión para rendición de cuentas del avance contractual.
6) Vigilar que las restricciones (calidad, costo y tiempo) se gestionen y se desarrollen adecuadamente	se solicita los informes mensuales y semanales con periodicidad mensual al interventor, con el fin de realizar la supervisión de cada una de las actividades y entregables realizados por el consultor	Radicación de carpeta consolidado mes de julio (informe mensual técnico, administrativo y jurídico, informes semanales, bitácoras de correos, bitácoras de entregables del consultor anexos y copia Digital)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
7) Administrar y coordinar el recurso humano, asignado al mandato sin representación.	Se realiza la revisión del equipo técnico de la interventoría, y se determina si se requieren cambios o modificaciones de algún profesional, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto el contrato	Revisión del cuadro de profesionales con sus respectivos soportes. Aprobación de hojas de vida el día 22 de junio con su respectivo cronograma de disponibilidad de profesionales. Hasta la fecha no se ha requerido ningún cambio o modificación de los profesionales que conforman el equipo técnico de la interventoría.
8) Garantizar que todo el personal involucrado en el proyecto reciba la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	se realiza el seguimiento de esta obligación a través del acompañamiento a los comités técnicos realizados cada 8 días, donde se encuentran reunidos todos los actores involucrados en la ejecución del proyecto	Actas y bitácoras de comités y actas trabajo de campo/ bitácora de correos, radicados en carpeta de informe mensual mes de julio y escaneados copia digital
9) Hacer acompañamiento permanente y realizar seguimiento y control oportuno a todos los procesos	Se realiza revisión documental y seguimiento a actividades sujetas del avance del contrato	Actas de reuniones radicados en carpeta de informe mensual mes de julio y escaneados copia digital
10) Controlar permanentemente la entrega de informes periódicos a la secretaria de Infraestructura Valorización y Servicios Públicos sobre la ejecución de los proyectos.	Entrega informe mensual por parte de EPUXUA a la secretaria de infraestructura	Remite quincuagésimo y sexagésimo informe de seguimiento perteneciente al mes de julio compilado en el infomre técnico por parte de la interventoría.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
11) Coordinar los diferentes comités que se deban realizar tanto con secretaria de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos, como con el contratista que ejecutara el proyecto.	Interventoría convoca 4 reuniones durante el periodo Adicional allega actas de acompañamiento a trabajo de campo por el consultor	Actas y bitácoras de comités, radicados en carpeta de informe mensual mes de julio y escaneados copia digital. Para este mes, se realizaron dos comités técnicos los días 14 y 31 de julio. Actas y bitácoras de trabajo en campo, radicados en carpeta de informe mensual mes de julio y escaneados copia digital.
12) Atender todos los requerimientos que la secretaria de Infraestructura, Valorización y Servicios. Públicos realice respecto al control de la ejecución del proyecto.	Correspondencia enviada por Secretaría de infraestructura y respondida por EPUXUA.	Aprobación de documentos varios y solicitud de información a interventoría
13) Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos para la ejecución y control de las obras	Se realiza la revisión entre el supervisor y la interventoría para hacer seguimiento del contratista	Actas y bitácoras de comités, radicados en carpeta de informe mensual mes de julio y escaneados copia digital.
14) Coordinar los reportes de información de la ejecución de los proyectos en los sistemas y/o formatos que requiera que la Secretaría de Infraestructura.	Reporte mes de junio2022 contrato 3430 de 2021	Informe del mes de julio enviado a la secretaria de Infraestructura
15) Asegurar la calidad de los trabajos en el proyecto al cual se le realizará la interventoría.	Se realiza la revisión de información radicada por interventoría, dando cumplimiento a lo requerido bajo contrato 018-2022	Radicación carpeta consolidado mes de julio (3 copias físicas y 2 digitales) (informe mensual técnico, administrativo y jurídico, informes semanales, anexos y copia CD digital)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
16) Verificar el cumplimiento de las metas contractuales del proyecto al cual se realizará interventoría.	Seguimiento por parte de la interventoría a las actividades del cronograma y establecidas en el contrato	Informes de supervisión mes de julio
17. Armonizar y servir de enlace entre los contratistas y La Secretaría de Infraestructura., para evitar desavenencias en los temas financiero, legal, administrativo, ambiental y técnico, para lo cual designará un coordinador del proyecto.	Mediante los comités técnicos entre contratistas, interventoría, secretaría de infraestructura y supervisión por parte de Epuxua, se realiza el seguimiento para garantizar la armonización y trabajo conjunto entre las partes	Actas y bitácoras de comités, radicados en carpeta de informe mensual mes de julio y escaneados copia digital
18) Realizar a través de la supervisión a los contratos de interventoría el control de los pagos a realizarse en el marco del contrato, realizando las respectivas retenciones nacionales, distritales y/o municipales de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.
19) Informar oportunamente a La Secretaría de Infraestructura. sobre hechos que afecten la normal ejecución del contrato.	Realización de comités técnicos, a través se realiza el seguimiento de ejecución del contrato. Hasta la fecha no se han presentado inconvenientes en la ejecución y avance del contrato. La interventoría solicita al consultor el cumplimiento y aunar esfuerzos entre el equipo técnico del consultor, para que la ejecución porcentual del contrato sea igual a la proyectada en el cronograma mensual, pues se	Actas y bitácoras de comités, radicados en carpeta de informe mensual mes de julio y escaneados copia digital. Seguimiento a la reprogramación del cronograma del 31 de julio con las fechas de entrega de cada uno de los productos pendientes por ejecutar en el año 2023, dando como resultado que la fecha de culminación del proyecto se realizará en el mes de septiembre del año 2023 en un total de 17 meses trascurridos desde el acta de inicio (6 de abril del 2022). Dicho cronograma es socializado y acogido bajo acta del 16 de junio cumpliendo así con todo lo requerido por la modificación

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
	han presentado retrasos por inconvenientes en la contratación de personal en Soacha.	contractual en los entregables de los proyectos 5, 7 y 8 y una prórroga de 2 meses.
20) Gestionar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para que los contratistas protejan los bienes y propiedades de terceros.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.
21) Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por La Alcaldía Municipal de Soacha, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, permitiendo así adelantar las labores encomendadas con efectividad.	Esta revisión se realizó en el periodo abril- mayo en donde a través de comités entre el supervisor por parte de Epuxua y la interventoría; para los periodos posteriores a esta revisión, solo se realiza el seguimiento de lo establecido contractualmente	Obligación sujeta de seguimiento y revisión en la reunión mensual de interventoría y supervisión
22) Exigir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo referente a los perfiles profesionales ofertados por el Contratista, el equipo exigido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto	Se revisan y aprueban hojas de vida y se remite por parte de la interventoría a Secretaría de infraestructura la aprobación.	Hojas de vida presentadas por la interventoría, con cuadro de aprobación de profesionales y cronograma de disponibilidad de profesionales, radicado el 22 de junio. Se realiza el seguimiento del pago de parafiscales de la interventoría, a través de la radicación de soportes en cada facturación.
23) Verificar que el Contratista o Ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la	Se realiza revisión del inmueble a utilizar como oficina por parte de la interventoría. El recurso	Obligación sujeta de seguimiento. La Aprobación de hojas de vida se realizó el 22 de junio. Se realiza el seguimiento del pago de parafiscales de la interventoría, a través

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
implementación de los requerimientos exigidos por Alcaldía de Soacha.	humano por medio de la aprobación de las hojas de vida.	de la radicación de soportes en cada facturación.
24) Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato.	Actas de reuniones	Radicación de interventoría de actas de reuniones y bitácoras de comités del presente periodo (1-30 julio).
25) Exigir al Contratista la ejecución de las actividades programadas en las fechas determinadas en el cronograma de ejecución establecido.	se realiza seguimiento del cronograma por parte de interventoría y revisión a través de los comités técnicos	Actas y bitácora de actas de comités, actas y bitácora de actas de acompañamiento en trabajo de campo, bitácora de correos, bitácora de entregables del consultor, radicados por interventoría para el presente periodo (1-30 julio).
26. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta.	Interventoría convoca 4 reuniones durante el periodo	Soporte de actas y bitácoras de comités mes de julio.
27) Verificar y realizar seguimiento y control. Durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: i) Cronograma de ejecución, i) Plan de trabajo; ii) Organigrama del personal de nómina y contratado; así como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables.	Esta actividad se verificó por parte de la interventoría realizando revisión de los documentos entregados por parte del contratista.	Informe por parte de la interventoría del cumplimiento de documentos, a través del seguimiento de informes semanales y mensual, y sus respectivos anexos en copia digital para el mes de julio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
28) En el evento que haya presunto incumplimiento por parte del Contratista, iniciar y adelantar las acciones administrativas y judiciales correspondientes con el fin de evitar posibles detrimentos económicos derivados de la ejecución y calidad del servicio de la interventoría	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación dado que no se han presentado incumplimientos por parte de la interventoría.	Para el presente periodo no ha sido necesario elaborar llamados de atención ni sanciones, pues la interventoría ha cumplido con lo requerido contractualmente.
29) Constatar periódicamente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente, así como: o La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta. o El pago de la liquidación mensual (o quincenal) de la nómina, según corresponda. o La verificación de los pagos a EPS, ARP, fondo de pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado. o La implementación de los correctivos necesarios, por las reclamaciones del personal. o Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.	Se realiza revisión de la información periódica del cumplimiento de esta obligación.	Se adjunta certificación y planilla de los meses de junio 2023 de seguridad social del equipo del consultor, radicada por INTERVENTORIA COPIA DIGITAL, quien realiza el seguimiento al contratista. De igual manera, cada vez que se realiza el pago a la interventoría se realiza el seguimiento de parafiscales de su equipo, durate los meses de ejecución del contrato. Este seguimiento fue realizado en el primer pago de los meses de abril y mayo, en el segundo pago de los meses de junio, julio y agosto, en el tercer pago de los meses de septiembre, octubre y noviembre. Para los pagos venideros se realizará de igual manera el mismo seguimiento.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
30) Dar respuesta a las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas	Lo relacionado con consultas, estas se realizan a través de los comités se resuelven durante el desarrollo del mismo	Actas de comités Técnicos convocados por interventoría los viernes del mes de julio.
31) Remitir dentro de los plazos establecidos a La Alcaldía Municipal de SOACHA las solicitudes de modificación, prorrogas, adiciones, suspensiones al contrato de obra, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, adjuntando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	Mediante los comités técnicos realizados a lo largo del mes de junio los días 14 y 31, se pudo determinar a través del respectivo seguimiento que ésta fue adecuadamente constituida en cuanto a sus términos. En el mes de julio se emitió el modificatorio del contrato 3537 de 2021 por prórroga, y una vez evaluadas las pólizas por parte del equipo jurídico de interventoria, no se presentan observaciones y se emite concepto favorable, para la aprobación de dichas garantías, dejando como observación que el contratista ECONOVO S.A.S, deberá modificar las vigencias en el caso de ser necesario, para el amparo de CALIDAD DE LOS SERVICIOS, una vez se tenga la fecha cierta del acta de recibo a satisfacción, como pre requisito de validación de la misma.
32) Mantener un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados	La carpeta de seguimiento a la consultoría la radica mensualmente la interventoría y se remitirán los informes mensuales correspondientes a la supervisión del contrato. Epuxua tiene organizado una carpeta con toda la documentación y radicaciones realizadas durante el periodo por interventoría.	Carpeta con toda la documentación y radicaciones realizadas durante el periodo (mes de julio) por interventoría.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
33) suscribir las actas de terminación del contrato, de pago final y liquidación del contrato y remitirlas a La Alcaldía Municipal de SOACHA, para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.
34) Verificar elaborar y suscribir el acta de Liquidación.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.
35) Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato.	Se realiza el seguimiento de esta obligación en los periodos en los que la interventoría realiza facturación, donde se solicita pago de parafiscales de todos los meses, inscripción de RIT, facturación electrónica, y todo lo que se considere pertinente para el seguimiento de esta obligación.	Para el presente periodo no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4. Control presupuestal y legal del contrato

A la fecha se ha realizado el seguimiento, verificación y aprobación de pagos al contratista de:

- Primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 018 del 2022, por un valor de ciento cinco millones doscientos veintisiete mil ochocientos dieciocho pesos ($ 105.227.818 .oo) M/CTE correspondientes al 17.84%,

- Segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato 018 del 2022, por un valor de cuarenta y tres millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 43.058.468.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022)

- Tercera acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de doscientos diez millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos ($ 210.868.526. oo) M/CTE, correspondientes al treinta y cinco punto setenta y cinco (35.75%) por ciento, con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022).

1.2.5. Acta de seguimiento de contrato

El contratista realiza la entrega de las actas de seguimiento del contrato realizadas a través de los comités técnicos en compañía de: consultor, interventoría, secretaría de infraestructura y supervisión, con el fin de ejecutar el debido y estricto acompañamiento de la ejecución de la consultoría de garantizando el cumplimiento contractual. Dichas actas son radicadas mensualmente en físico (una original y dos copias) y un CD con la información digital. Para este periodo de julio se radicaron dos actas los días: 14 y 31 de julio de 2023.

1.2.6. Control del personal del contratista e interventor

Se realiza la revisión del cuadro de profesionales con sus respectivos soportes. Aprobación de hojas de vida el día 22 de junio y disponibilidad de los mismos según cronograma. Hasta la fecha no se ha requerido ningún cambio o modificación de los profesionales que conforman el equipo técnico de la interventoría

Para el mes de diciembre el contratista adjunta con su tercer cuenta de cobro la certificación y planilla de los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 2022 de seguridad social del equipo del consultor.

De igual manera, cada vez que se realiza el pago a la interventoría se realiza el seguimiento de parafiscales de su equipo, durate los meses de ejecución del contrato. Este seguimiento fue realizado en el primer pago de los meses de abril y mayo, y en el segundo pago de los meses de junio, julio y agosto y tercer pago de los meses septiembre, octubre y noviembre del 2022. Para los pagos venideros se realizará de igual manera el mismo seguimiento.

1.2.7. Relación de correspondencia entre el contratista y el interventor

El contratista radica los primeros seis (6) días de cada mes los DTS con toda la información exigida dentro del marco del contrato No. 018 de 2022. Para lo anterior existe la trazabilidad de los oficios originales, que reposan en el departamento de gestión documental.

1.2.8. Acta de suspensión del contrato

N/A

1.2.9. Acta de reinicio del contrato

N/A

1.3. Anexo presupuestal

1.3.1. Acta de recibo parcial

A la fecha se ha realizado el seguimiento, verificación y aprobación de pagos al contratista de:

- Primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 018 del 2022, por un valor de ciento cinco

millones doscientos veintisiete mil ochocientos dieciocho pesos ($ 105.227.818. oo) M/CTE correspondientes al 17.84%,

- Segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato 018 del 2022, por un valor de cuarenta y tres millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 43.058.468.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022)

- Tercera acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de doscientos diez millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos ($ 210.868.526. oo) M/CTE, correspondientes al treinta y cinco punto setenta y cinco (35.75%) por ciento, con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022).

2. Anexos

- Radicado del 6 de julio de 2023 con los DTS con 3 copias en físico (un original y dos copias) y dos copias digitales CD.